

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Annual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Deposita/ta de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)**

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 pts., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo así pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la *librería del Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION QUINTA

Núm. 3.254

#### Magistratura de Trabajo de Navarra

**Cédula de notificación**

En el expediente del que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Pamplona a 27 de julio de 1942; visto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Navarra, D. Florencio de Aldaz y Villanueva, el expediente instruido a virtud de demanda formulada por D. Manuel Ibáñez Iribarren y D. Basilio Zabalza, mayores de edad, vecinos de Domeño (Valle de Romanzano), contra D. Nazario Torres Egea, mayor de edad, vecino de Biguezal (Valle de Romanzano) y subsidiariamente contra D. Bernardo Urricelqui, cuyo paradero se ignora, en reclamación de cantidad por salarios devengados,

**Fallo:** Que estimando la demanda formulada por D. Manuel Ibáñez y D. Basilio Zabalza, debo condenar y condeno a D. Nazario Torres y subsidiariamente a D. Bernardo Urricelqui a que abonen a aquéllos la cantidad de 2.625 pesetas con 50 céntimos que les adeudan en concepto de salarios devengados.

Se advierte a las partes de su derecho a interponer contra esta sentencia recurso de casación para ante el Tribunal Supremo, que podrán prepararlo en el término de diez días, por manifestación al serles notificada, o por comparecencia, verbal o escrita, ante esta Magistratura, debiendo, en su caso, los demandados,

consignar para tal recurso la cantidad importe de la condena. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio de Aldaz». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Bernardo Urricelqui, se inserta la presente en este periódico oficial.

Pamplona, veinte de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario.

Núm. 3.268

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por el Ayuntamiento de Epila y la Junta general del repartimiento de utilidades de esta villa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 30 de marzo de 1942 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sobre repartimiento de utilidades para el año 1937.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 24 de julio de 1942.—El Secretario del Tribunal, Maximiliano Martínez.

Núm. 3.230

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de julio de 1942.

Número de matrícula	Categoría	Inscripción	MOTOR			FORMA	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio.
			Marca	Número	Cil.							
7.455	2. <sup>a</sup>	3	Studebaker	106.541	6	18	C. interior	>	Julia Cruz Girón	Paseo Sasera, 3 y 5	P.	
7.456	2. <sup>a</sup>	9	De Soto	9.838	6	22	Id.	>	Enrique Españaque	Madre Sacramento, 39	P.	
7.457	2. <sup>a</sup>	10	Adler	280.798	4	8	Sedán	>	Saturia Chóliz Sánchez	General Mola, 11	P.	
7.458	3. <sup>a</sup>	10	Hispano-Suiza	263.476	4	27	Caja	5.000	Lorenzo Cavero Salvo	Avenida Marina Moreno, 48	P.	
7.459	2. <sup>a</sup>	23	D. K. Z.	1.021.653	2	7	C. interior	>	Minas y Ferrocarril de Utrillas	Miguel Servet, 138	P.	
7.460	3. <sup>a</sup>	23	Naval Somua	110.086	4	25	Caja	8.000	José Cebrían Larrañaga	Ricla, 18	P.	
7.461	3. <sup>a</sup>	27	Hispano-Suiza	18.079	4	27	Id.	5.000	Joaquín Cruz Bellido	Ainzón (Zaragoza)	P.	
7.462	3. <sup>a</sup>	29	Chevrolet	T-3.242.721	6	21	Id.	3.000	José Bean Sorollo	Avenida Madrid, 28-30	S. P.	
7.463*	3. <sup>a</sup>	29	Sterling	262.642	6	20	Furgón	4.000	Juan y Cayetano Vilella	Tablas, 1	P.	
7.464	2. <sup>a</sup>	31	Morris	13.153	4	11	Sedán	>	César Polo Gascón	Vista Alegre, 5	P.	
7.465	2. <sup>a</sup>	31	Bugatti	57.774	8	23	C. interior	>	Rogelio Tur Pallier	Asalto, 23	P.	
7.466	3. <sup>a</sup>	31	Chevrolet	T-264.673	6	21	Caja	3.000	Telesforo Redondo Martínez	Avenida América, 36	S. P.	

Zaragoza, 31 de julio de 1942.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Nota.—Los señalados con asterisco se entiende que son reconstruidos.



Núm. 3.267

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

La Comisión permanente, en sesión celebrada el día 29 de julio último, resolvió anunciar la caducidad de los arriendos de los nichos de alquiler que fueron ocupados o adquiridos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de los años 1902, 1907, 1917, 1922 y 1932, y las sepulturas de arriendo que lo fueron en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1937, así como los nichos y sepulturas que por su fecha de ocupación o adquisición corresponda renovar en este trimestre.

Si no se renuevan los arriendos en las fechas de sus respectivos vencimientos, se procederá a la exhumación, previo anuncio en los periódicos, tabloncillo del Ayuntamiento y Cementerio, a fin de que las personas interesadas puedan presenciar el acto.

Los objetos que hubiere en los nichos y sepulturas habrán de ser retirados por los interesados en el plazo de quince días, finados los cuales, pasarán a ser propiedad de la Corporación, quien podrá darles el uso que estime pertinente.

Zaragoza, 5 de agosto de 1942.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> García Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1942; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Expedientes de habilitación de créditos*

3.222.—Escatrón

*Padrón de bicicletas*

3.220.—Grisén

*Repartimiento general de utilidades*

3.220.—Grisén

*Reparto de ganadería*

3.220.—Grisén

\*\*\*

ALAGON

Núm. 3.261

Por jubilación forzosa del que lo desempeñaba, se abre concurso para la provisión del cargo de Depositario de fondos municipales, con la dotación anual de 3 000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes al cargo habrán de reunir las condiciones siguientes: Ser mayores de 25 años de edad, sin exceder de 45; hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles; ser militantes o afiliados a F. E. T. y de las J. O. N. S., carecer de antecedentes penales y acreditar su completa adhesión al Movimiento nacional.

Tendrán preferencia para el cargo los comprendidos por el orden determinado en la Ley de 25 de agosto de 1939, y dentro de todos ellos, a los que estén en posesión de algún título académico, u ofrezcan mejores garantías a juicio del Ayuntamiento, con las demás condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las instancias, debidamente documentadas y reinte-

gradas, se presentarán en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alagón, 7 de agosto de 1942.—El Alcalde, Jesús Casabona.

CALATAYUD

Núm. 3.262

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado celebrar subasta para contratar la ejecución de diversas obras en el Cementerio municipal, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados.

A efectos de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Contratos municipales, la mentada decisión y los aludidos documentos se exponen al público durante el plazo de tres días a efectos de reclamaciones.

Calatayud, 7 de agosto de 1942.—El Alcalde, A. Velasco.

CALATAYUD

Núm. 3.263

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de pastos del monte «Sierra de Vicort», de este término municipal, para 400 cabezas de ganado lanar, durante el año forestal de 1942-43.

El tipo que servirá de base a la subasta será el de 2.400 pesetas.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en la subasta será equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación. La definitiva, el 10 por 100 del remate.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que hayan transcurrido veinte hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza.

Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 ptas.) y un sello municipal de 0'50 ptas., se presentarán en sobre cerrado, durante el plazo de media hora, en el acto de la subasta, acompañándose, por separado, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal del licitador.

Los antecedentes relacionados con esta subasta constan en el expediente oportuno que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a las horas de oficina, para examen de los interesados.

Calatayud, 5 de agosto de 1942.—El Alcalde, A. Velasco.

#### Modelo de proposición

D. . . . ., vecino de . . . . ., provincia de . . . . ., con residencia en la calle o plaza de . . . . ., núm. . . . ., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha . . . . ., y de las condiciones acordadas para la subasta de los pastos del monte «Sierra de Vicort», por el año forestal de 1942-43, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a las aludidas condiciones y por el precio de . . . . . pesetas (en letra),

(Fecha y firma del proponente)

MOROS

Núm. 3.258

El día 5 de septiembre próximo tendrá lugar en el local de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos de los pastos o hierbas de los montes a cargo de este Ayuntamiento que se mencionan a continuación:

Monte «Cocanil», núm. 65 del Catálogo, a las nueve horas; pastos para 2.136 cabezas de ganado lanar y 25 de cabrío. Tasación anual, 4.347 pesetas.

Monte «Pechos y Hoyas», etc., núm. 65 del Catálogo, a las diez horas; pastos para 1.000 cabezas de ganado lanar y 60 cabrío. Tasación anual, 2.160 pesetas.

La duración del contrato para cada uno de los mon-



tes expresados será por término de tres años forestales a empezar el día 1.º de octubre del corriente año y terminar en 30 de septiembre de 1942.

Si resultaran desiertas las primeras, se celebrarán nuevamente otras subastas a los diez días siguientes, a la misma hora y local señalado para las primeras, y bajo el mismo tipo y tasación y pliegos de condiciones, y el de enonómicas formulado por el Ayuntamiento, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas reglamentarias, a los efectos de examen y reclamación, según lo preceptuado en el Reglamento de 2 de julio de 1924. Los gastos de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de las subastas, y demás que se ocasionen en los expedientes respectivos, correrán a cargo de los rematantes.

Moros, 5 de agosto de 1942.—El Alcalde, Facundo del Pino.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia

Núm. 3.265

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en sumario número 270 de 1942, sobre estafa, se cita a la denunciada María del Carmen Castro Ponte, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza comparezca ante este Juzgado para practicar con la misma una diligencia, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, seis de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.243

#### BELCHITE

D. Rafael Esteban Abad, Juez de instrucción de la villa de Belchite y su partido;

Hago saber: Que por el presente edicto se llama a Andrés Perzuncos Ruiz, natural y vecino de Barcelona, hijo de Andrés y de María, de 32 años de edad, casado, forjador de profesión; y a Pascual Alfonso Sánchez, natural de Oliete (Teruel), y vecino de San Andrés de Palomar, hijo de Pascual y de Josefa, de 50 años, casado y forjador de profesión; los cuales se evadieron del Campamento penitenciario de Belchite el día 24 de marzo del año actual, y cuyo paradero actual se ignora, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración en el sumario número 10-1942, que por delito de quebrantamiento de condena se instruye contra los mismos, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer les parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Belchite a cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de instrucción, Rafael Esteban Abad.—El Secretario, Victorián Baquero.

Núm. 3.240

#### CARIÑENA

D. Antonio Polo Lorente, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción de la misma y su partido;

Por el presente se hace saber: Que los inculcados

cuya relación abajo se inserta, han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incurso. En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo de los autos.

Dado en Cariñena a tres de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio Polo.—P. S. M.: El Secretario judicial ejerciente, (ilegible.)

#### Relación que se cita

José Abad Sebastián, vecino de Villanueva de Huerva (expediente núm. 4.468).

Lorenzo Gimeno Jorro, vecino de Villanueva de Huerva (expediente núm. 4.421).

Telesforo Ansón Gazo, vecino de Villanueva de Huerva (expediente núm. 4.472).

Manuel Langa Gimeno, vecino de Villanueva de Huerva (expediente núm. 4.429).

Mariano Mainar Guillén (expediente núm. 2.758).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.264

#### Parque de Intendencia de Zaragoza

Debiendo adquirir este Establecimiento para atender a sus necesidades y a las de los depósitos del mismo dependientes los artículos siguientes: paja, leña, carbón vegetal, carbón hulla, cok, esparto y levadura, se hace presente que hasta el próximo día 14 de agosto, a las once horas, en que se reunirá la Junta Económica para proceder a la apertura de pliegos, se admiten ofertas de venta para situar los artículos en esta plaza o en la que estén los depósitos afectos a este Parque.

Se recomienda la lectura de pliegos de condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en el Parque, ya que en las proposiciones que se presenten ha de hacerse constar la conformidad con los mismos.

Dado el carácter de compra directa y libre que han de tener los compromisos de venta que suscriban, no están obligados los ofertantes a constituir depósito alguno, pero recaída adjudicación, habrán de constituir uno del 10 por 100 del importe de ésta.

Al acto deben asistir los autores o sus representantes legales.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará un segundo concurso el día 20 de agosto, en las mismas condiciones y con iguales requisitos que el primero.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 5 de agosto de 1942.—El Director.